



## ANÁLISIS TÉCNICO DEL REGLAMENTO INTERNO/MANUAL DE USOS Y COSTUMBRES DEL COMUNIDAD INDÍGENA KICHWA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE.

### CONTROL OPERATIVO

PROYECTO:	Recopilación de cien (100) Reglamentos Internos de Territorios Indígenas y análisis técnico con base en la Legislación Especial Indígena, sus Usos, Costumbres y Cosmovisión.	FECHA:	10 de Enero de 2012
TÉCNICO	Fundación de Estudios e Investigaciones Sociopolíticas, Económicas y Culturales - FUNDACIÓN PROYECTAR		

### 1. DIMENSIONES DE ANÁLISIS

#### 1.1 DIMENSIÓN DEMOGRÁFICA

TERRITORIO INDÍGENA:	Comunidad		PUEBLO(S) INDÍGENA(S):	Kichwa
DEPARTAMENTO:	Casanare	MUNICIPIO:	Tauramena	
ZONA:	Urbana			
PROYECCIÓN POBLACIÓN AL 2012:	450	FUENTE:	Plan de Salvaguarda Étnica del Pueblo Indígena Kichwa del Bajo Orinoco y del Vichada	

#### 1.2 DIMENSIÓN DOGMÁTICA

COMPONENTE	VERIFICACIÓN
PRINCIPIOS FUNDAMENTALES: La Comunidad Indígena Kichwa del Cabildo de Tauramena con base en su Ley de Origen Milenaria, constitución Política de la República de Colombia y Derechos Humanos hace una compilación de Principios Fundamentales en el Título Preliminar, Art. 6 de su Reglamentos Interno de conformidad con su cosmovisión, cosmogonía, Usos y costumbres propias, estableciéndolas como normas fundamentales que rigen su conducta y desarrollo dentro de la comunidad.	X
MARCO TEÓRICO: El Reglamento contiene una amplia y extensa explicación de la historia, estilo de vida, tradiciones entre otros características que permiten contextualizar de forma política, cultural, social y económicamente de la Comunidad Indígena Kichwa del Cabildo de Tauramena.	X



MARCO NORMATIVO: En el reglamento delimitó en el preámbulo su marco normativo de conformidad a la ley de origen, Derecho Mayor, el Convenio 169 de la OIT de 1989, Ratificado por el Estado Colombiano mediante la Ley 21 de 1991, Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Etnias de 1992, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del Mundo de 2007, la Ley 89 de 1890, Constitución Política y Derechos Humanos.	X
OBJETIVOS: Los objetivos trazados en el Reglamento responden a la necesidad de la Comunidad de recoger, actualizar, regular, organizar, definir y conservar las tradiciones culturales con el propósito de estructurar su Justicia Propia y lineamientos organizativos internos.	X
FINES: El Reglamento hace una enunciación de derroteros que la comunidad debe tener en cuenta en su convivencia permanente.	X
ÁMBITO DE APLICACIÓN: De conformidad con la Ley 89 de 1890 el Cabildo Kichwa de Agua Azul delimita su ámbito de aplicación a aquellos miembros de la comunidad que se encuentren censados y hace una breve ubicación espacial del territorio donde están asentados, identificando el Departamento y Municipio en el cual se encuentran.	X
HERMENÉUTICA E INTERPRETACIÓN: A lo largo de todo el Reglamento se identifica la importancia de interpretar todo el articulado de conformidad a los usos y costumbres, ley de origen, Derecho Mayor, cosmogonía, cosmovisión y Cosmología de la Comunidad Kichwa y siempre teniendo como referencia la Constitución Política y el respeto por los Derechos Humanos.	X

1.3. DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	
COMPONENTE	VERIFICACIÓN
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN O GOBIERNO: la Comunidad ha establecido una división tripartita de Gobierno identificando 3 poder públicos autónomos pero que deben estar en continúan colaboración mutua, estos son: Poder Ejecutivo, Poder de Autoridad y un poder Judicial.	X
ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA: El Reglamento en estudio permite observar una estructura orgánica completa, estableciendo para cada miembro calidades, cualidades, funciones, responsabilidades, periodo y proceso de elección, inhabilidades e incompatibilidades y causales de destitución.	X



<p><b>CONFORMACIÓN DE ÓRGANOS:</b></p> <p>Poder Ejecutivo  Junta de Cabildo  Gobernador – Kuraka  Vice-Gobernador – Kati Kuraka  Secretario General – Tukuyta Killkak  Tesorero – Midyo Wakaychik  Guardia Indígena – Rikuryak Runa</p> <p>Poder de Autoridad  Consejo de Autoridad</p> <p>Poder Judicial  Alkantik  Sindico - Astik</p>	X
<p><b>CONTROL COMUNITARIO:</b> La Asamblea General la cual esta conformada por los miembros de la comunidad censados mayores de 13 años son los encargado de realizar constantemente este proceso de control. Por lo Anterior, se evidencia la participación activa de la comunidad en todos los ámbitos de regulación dentro del sistema de administración y Gobierno.</p>	X
<p><b>PROCESOS DE ELECCIÓN:</b> En el análisis del reglamento se observa que cada uno de los miembros de la Junta de Cabildo, Consejo de autoridad y los miembros del Poder Judicial se les ha establecido un proceso de elección teniendo en cuenta el perfil que debe tener el candidato y el periodo de mandato.</p>	X

<b>1.4. DIMENSIÓN PUNITIVA Y SANCIONATORIA</b>	
<b>COMPONENTE</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
<p><b>SISTEMA DE FALTAS Y SANCIONES:</b> El Reglamento en estudio muestra un estructurado sistema de faltas y sanciones estableciendo según sea la clasificación de la falta la sanción y el debido proceso a seguir.</p>	X
<p><b>FALTAS - AFECTACIÓN DE DERECHOS:</b> el Reglamento hace la distinción entre faltas Graves y Leves individualizando la conducta que afecta los bienes jurídicos de los miembros de la comunidad.</p>	X
<p><b>SANCIONES - AFECTACIÓN DE DERECHOS:</b> Partiendo de la clasificación de la falta y el bien Jurídico afectado se determina las sanciones a aplicar por parte de la autoridad competente.</p>	X
<p><b>PROCEDIMIENTOS INVESTIGATIVOS, DE JUZGAMIENTO Y SANCIONATORIOS:</b> El Reglamento en estudio establece diferentes tipo de procesos sancionatorios de acuerdo a la falta realizada por el miembro de la comunidad, al cual se le esta imputando el hecho que contraviene con las normas mínimas de convivencia del cabildo. Así mismo, se puede identificar un orden y diferentes instancias, etapas procesales y autoridades encargadas de llevar</p>	X



acabo los procesos judiciales.	
--------------------------------	--

1.5. DIMENSIÓN ECONÓMICA	
COMPONENTE	VERIFICACIÓN
GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y PATRIMONIALES: El Reglamento no contiene mención ni desarrollo del componente.	0
COMPETENCIA: El Reglamento no contiene mención ni desarrollo del componente.	0
MODALIDADES DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: El Reglamento no contiene mención ni desarrollo del componente.	0
CONTROL FISCAL: El Reglamento no contiene mención ni desarrollo del componente.	0

1.6. DIMENSIÓN TERRITORIAL	
COMPONENTE	VERIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL: El Reglamento no contiene mención ni desarrollo del componente.	0
COMPETENCIA: El Reglamento no contiene mención ni desarrollo del componente.	0
ZONAS DE MANEJO ESPECIAL: El Reglamento no contiene mención ni desarrollo del componente.	0
POSESIÓN COMUNITARIA DE TIERRAS: El Reglamento no contiene mención ni desarrollo del componente.	0
POSESIÓN INDIVIDUAL DE TIERRAS: El Reglamento no contiene mención ni desarrollo del componente.	0
SANEAMIENTO DEL TERRITORIO: El Reglamento no contiene mención ni desarrollo del componente.	0

## 2. ELEMENTOS ADICIONALES

2.1. DIMENSIÓN RESIDUAL	
COMPONENTE	VERIFICACIÓN
PROCESOS DE REFORMA: El Reglamento en estudio le da potestad de reforma a los diferentes Órganos de la Comunidad y a la Asamblea General del cabildo y en su disposiciones finales deja una clausula abierta exhortando a la retroalimentación constante del mismo.	X
CARACTERIZACIÓN DEL PUEBLO: el reglamento contiene disposiciones que permiten identificar la autonomía e individualización del pueblo indígena Kichwa.	X



INCLUSIONES PROPIAS RELEVANTES: Edad de participación en la Asamblea General, identificación propia cultural mediante la conservación de su idioma, trajes típico, símbolos culturales dentro de los cuales se identifica la bandera o Whilphala y el escudo con el símbolo del Sol.	X
ELEMENTOS GRÁFICOS: la portada del reglamento muestra gráficamente el ser de la comunidad Kichwa, identificando en ella su bandera, logo, escudo de Colombia, mapa del Departamento en el cual se encuentra ubicado el cabildo y a miembros de la comunidad con sus trajes típicos.	X

3. VALIDACIÓN COMUNITARIA: El presente reglamento fue aprobado por los miembros del Cabildo Indígena Kichwa de Tauramena en el marco de la primera Asamblea General Macro Orinoquia de Autoridades y Líderes del Pueblo Indígena Kichwa de 2011.

4. OBSERVACIONES: Luego de realizar el análisis al reglamento se recomienda agregar un título que articule todo lo referente al manejo y administración que se le va a dar a los diferentes recaudos sean estos dinerarios o materiales que la comunidad reciba para que no se presente inequidad o se mal gaste estos recursos.